



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2358

CHIGUAYANTE, 30 DIC. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N°20.198 de fecha 09 de julio de 2007, que modifica la Ley N°20.008 que renueva las disposiciones de la Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril de 2002; el Decreto Alcaldicio N° 621 del 21 junio de 2002; el Acuerdo N° 105-42-2010 del Honorable Concejo Municipal que en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2010 aprobó los Objetivos Institucionales y Colectivos por Área de Trabajo contemplados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2011; el Decreto Alcaldicio N° 2034 del 31 de diciembre de 2010 que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2011; el Acuerdo N° 89-35-2011 del Honorable Concejo Municipal que en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2011 aprobó el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Colectivos por Área de Trabajo contemplados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2011; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Colectivos por Área de Trabajo contemplados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2011 según lo establecido en la Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril del 2002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLZ/LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr.

JORGE LOZANO ZAPATA  
ALCALDE(S)

Distribución:

Sr. Alcalde de la Comuna  
Comité Técnico Municipal  
Departamento de Personal  
Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 13:30  
FIRMA: f 30/12/11